



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

AVISO DE CONVOCATORIA
EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD
LICITACIÓN PÚBLICA

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y EL DEPORTE- IDRD SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA IDRD-STP-LP-001-2018

1. OBJETO:

“Contratar la prestación del servicio integral de seguridad privada en las modalidades móvil, sin armas, con medios de apoyo humano, tecnológicos y caninos para la permanente y adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles en la sede administrativa, predios, parques y escenarios administrados por el IDRD, así como de aquellos por lo que le correspondiere velar en virtud de disposición legal, contractual o convencional.”

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido por el numeral 1, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación y la cuantía del proceso, la modalidad de selección del contratista es la Licitación Pública, la cual se encuentra regulada en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de DIECINUEVE (19) contados a partir de la obtención del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de iniciación.

4. FECHA LÍMITE EN EL CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma de la presente Licitación Pública.

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas en lugar diferente al señalado en el Pliego de Condiciones y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte de la Subdirección de Contratación del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

5. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del presente proceso es el resultante del estudio económico, realizado por la entidad, de conformidad a las necesidades requeridas en el número de personal y medios tecnológicos, para la efectiva prestación del servicio.

- Vigencia 2018, ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$11.548.159.530.00)

PRESUPUESTOS	2018
PRESUPUESTO SUBDIRECCION DE PARQUES AÑOS 2018	\$10.849.107.095
PRESUPUESTO SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA AÑOS 2018	\$654.052.435
PRESUPUESTO SUMADO 2 SUBDIRECCIONES	\$11.548.159.530



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

- Vigencia 2019, DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$17.325.309.854.00)

PRESUPUESTOS	2019
PRESUPUESTO SUBDIRECCION DE PARQUES AÑOS 2019	\$16.309.000.000,00
PRESUPUESTO SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA AÑO 2019	\$1.016.309.854,00
PRESUPUESTO SUMADO 2 SUBDIRECCIONES	\$17.325.309.854,00

El presupuesto es calculado por el número de servicios requeridos, los diferentes tipos de servicios, en cumplimiento a la circular de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada y por el costo del arrendamiento de los CCTV por su valor histórico en el IDRD (ver cálculo de personal y servicios)

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección:

- VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$27.203.107.095.00) de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
- MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.670.362.289.00) de la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TOTAL: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$28.873.469.384)

Este valor incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de licitación.

5. FINANCIACIÓN

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto de Inversión asignado al IDRD para la Vigencia Fiscal 2018.

NOMBRE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		
	No.	FECHA	VALOR

6. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Una vez efectuada la verificación correspondiente, es necesario precisar que la presente contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio suscritos por Colombia y vigentes a la fecha. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 356 de 1994 que establece: (...) "Artículo 2: Servicios de vigilancia y seguridad privada. Para efectos del presente Decreto, entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización público privada, desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin. Artículo 3: Permiso del Estado: Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán presentarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. Artículo 12: Socios: Los socios de las empresas de vigilancia y de seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana. De conformidad con lo anterior, se colige la no posibilidad de aplicación de los tratados de libre comercio, ya que según lo argumentado por la Corte Constitucional mediante sentencia C-123 de 2011, "el hecho de circunscribir a personas naturales y de nacionalidad colombiana la calidad de socios de las empresas de seguridad y vigilancia privada no representa una restricción desproporcionada de los derechos de los extranjeros la Sala precisa que lo relevante en este caso no es tanto la calidad de extranjero sino el objeto social de estas empresas, relativo a la prestación de un servicio público que guarda estrecha relación con la garantía del orden público, entendiendo por éste "las condiciones mínimas de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad que deben existir en el seno de la comunidad para garantizar el normal desarrollo de la vida en sociedad. La medida se refleja entonces como un ejercicio legítimo de la atribución que tiene el Legislador, en este caso extraordinario, de regular la prestación de los servicios públicos (art. 365 CP) y de limitar los derechos de los extranjeros por razones de orden público (art. 100 CP).



Por las anteriores razones de carácter legal y jurisprudencial y teniendo en cuenta el carácter especial dado a la prestación del servicio de vigilancia, entidades de carácter extranjero o empresas constituidas con capital extranjero, no son autorizadas para constituirse como empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada, en el Territorio Colombiano.

7. CONVOCATORIA LIMITADA

En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$28.873.469.384.00)** no aplica convocatoria a Mipymes toda vez que dicho valor superior al umbral en USD \$125.000 (V/r umbral Mipyme en COP (\$272.541.000), valor del dólar COP/USD \$2.180; de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para beneficio de las Mipymes.

8. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Instituto Distrital de Recreación y Deporte invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio o unión temporal.

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el pliego de condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional y de experiencia.

10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	12 de marzo de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Proyecto de Pliegos de Condiciones	12 de marzo de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde el 13 de marzo de 2018 hasta el 27 de marzo de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego	3 de abril de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de acto de apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	3 de abril de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Firma del Acto Apertura del proceso de selección	4 de abril de 2018	
Visita Técnica	6 de abril de 2018 Hora: 10:00 a.m.	IDRD- Calle 63 No. 59 ^a -06 Subdirección Técnica de Parques
Audiencia de Aclaraciones y Revisión de pliegos y Asignación de Riesgos	6 de abril de 2018 Hora: 2:00 p.m.	Salón Caracol IDRD, Calle 63 No. 59A-06.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 4 de abril de 2018 hasta el 9 de abril de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Respuestas observaciones del pliego definitivo	10 de abril de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	10 de abril de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	16 de abril de 2018 Hora: 10:00 a.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo del proceso de selección	9 días hábiles.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	Desde el 16 de abril de 2018 hasta el 23 de abril de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Preliminar	24 de abril de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado evaluación de las propuestas y plazo para subsanar los requisitos habilitantes	Desde el 25 de abril de 2018 hasta el 2 de mayo de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo	3 de mayo de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación	7 de mayo de 2018 Hora: 9:00 a.m	Salón Caracol del IDRD - Calle 63 No. 59A-06.
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	Sala de Consulta de la Subdirección de Contratación IDRD
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.	Sala de Consulta de la Subdirección de Contratación IDRD
Entrega garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.	Sala de Consulta de la Subdirección de Contratación IDRD

NOTA 1: Los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son perentorios y en consecuencia deberán allegar los documentos solicitados dentro del plazo establecido en el cronograma.

Nota 2: Las fechas previstas en el presente cronograma no son definitivas y por lo tanto son susceptibles a modificación.

Nota 3: El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que surjan durante el desarrollo del proceso de selección.


IVÁN DARÍO GONZÁLEZ CUÉLLAR
Subdirector Técnico de Parques

Revisó: Martha Consuelo Andrade Muñoz- RAAC
Proyectó: Diana Pernet - Abogada S.C.